
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°173 del Director del Instituto Politécnico al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Orden de compra por Adquisición de Software corrector prueba.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.002, Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 8°, Letra D "Si solo existe un proveedor del bien o servicio."

DECRETO EXENTO N° 1405.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Orden de Compra por Adquisición de Software corrector prueba., a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIGITAL INGENIERÍA** Rut N° 76.171.938-6, por un monto de **\$2.969.459.-IVA** incluido, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.002, Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)